



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

11.957

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2019-4-1-0010001

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: el traslado de los ciudadanos uruguayos Cristian Fabián RODRIGUEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad número 4.465.057-0 y Bruno Leandro BOTTINO ROSA, titular de la cédula de identidad número 5.243.359-0, quienes se encuentran requeridos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° Turno, imputados por la comisión de “ Un Delito de Asociación para Delinquir, un delito de Receptación, un delito de Tráfico de Arma de Fuego en Reiteración Real y Otros”, a realizarse desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 11 y 12 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que han sido propuestos a tales efectos los Oficiales Principales Fernando ROMERO CABALLERO, titular de la cédula de identidad número 4.320.914-6 y Sergio Gabriel LEMOS NEVES, titular de la cédula de identidad número 4.458.119-5, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría y los Cabos Juan Fernando VIERA CARATTE, titular de la cédula de identidad número 3.893.481-7 y Wilson Adán CABRERA, titular de la cédula de identidad número 4.483.770-8, ambos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, todos prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado, haciendo efectiva dicha Extradición;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1144 (dólares estadounidenses mil ciento cuarenta y cuatro) con un abatimiento del 75 % el día 12 de junio de 2019, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo –Buenos Aires - Montevideo, partiendo el día 11 de junio y regresando el 12 de junio de 2019, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) DESIGNAR en Misión Oficial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 11 y 12 de junio de 2019, a los Oficiales Principales Fernando ROMERO CABALLERO, titular de la cédula de identidad número 4.320.914-6 y Sergio Gabriel LEMOS NEVES, titular de la cédula de identidad número 4.458.119-5, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría y los Cabos Juan Fernando VIERA CARATTE, titular de la cédula de identidad número 3.893.481-7 y Wilson Adán CABRERA, titular de la cédula de identidad número 4.483.770-8, ambos pertenecientes a la Jefatura de



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de Montevideo, todos prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, con el fin de trasladar a los ciudadanos uruguayos Cristian Fabián RODRIGUEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad número 4.465.057-0 y Bruno Leandro BOTTINO ROSA, titular de la cédula de identidad número 5.243.359-0, quienes se encuentran requeridos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1º Turno, por los delitos citados en el Visto de la presente.-----

2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1144 (dólares estadounidenses mil ciento cuarenta y cuatro) con un abatimiento del 75 % el día 12 de junio de 2019, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo –Buenos Aires - Montevideo, partiendo el día 11 de junio y regresando el 12 de junio de 2019, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

3º) Los titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----

4º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos y siga a la Dirección General de Lucha Contra el

Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


